

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que en cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, la Prefectura del Departamento de Oruro elevó al Ministerio de Hacienda, un proyecto de Presupuesto adicional de Ingresos y Egresos, como complemento a su Presupuesto aprobado en fecha 30-VII-62 por D.S. No. 06168.

Que las reparticiones técnicas del Ministerio de Hacienda han concluido con el estudio y ordenamiento del proyecto citado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar para su vigencia legal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Para su vigencia durante la gestión de 1962, se aprueba el Presupuesto adicional de Ingresos y Egresos de la Prefectura del Departamento de Oruro.

INGRESOS

(En miles de Bs.)

Párrafo ?D? Ingresos Varios

Partida 22 Superávit Gestión 1962

Bs. 298.794.2

EGRESOS

FUNCION A ADMINISTRACION GENERAL
PROGRAMA I ADMINISTRACION CENTRAL

SUBPROGRAMA 1 Prefectura del Departamento

02.- Unidad Ejecutora: OFICINA DEL PREFECTO Y SECRETARIA GRAL.

Apropiaciones

Giro	Clave	Partidas	Presupuesto 1962	Presupuesto Adicional
			(En miles de Bs.)	
I.- SERVICIOS PERSONALES				
5-15	41	Personal Supernumerario (Consejo Regional de Desarrollo Económico) (Creación).....	-	11.000.0
		Total.....	-	11.000.0
II.? GASTOS GENERALES				
5-15	41	Gastos Varios e Imprevistos.....	52.768.8	35.000.0

Total.....	52.768.8	35.000.0
------------	----------	----------

A.- INVERSIONES DIRECTAS

5-54	50a	Proyecto 3 - Edificaciones Escolares		29.879.4
		Campesinas?????????.....	51.110.0	
5-55	50a	Proyecto 4 - Obras Públicas		
		Capital???.....??	85.977.5	84.172.8
5-62	50a	Adquisición de una Draga		
		(Creación)???.....	-	138.742.0
		Total.....	137.087.5	252.794.2
		Total del Subprograma.....	189.856.3	298.794.2

El señor Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Alfonso Gumucio Reyes, Simón Cuentas, Mario V. Guzmán G, Raúl Pérez A, Guilelrmo Jáuregui, Roberto Jordán Pando.